

A la atención: Sr. Director del Centro Penitenciario de Valencia

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent

Asunto: Solicitud de nuevas medidas en el CP Valencia ante situación coronavirus

Alberto Téllez Martínez Delegado de Prevención el Comité de Seguridad y Salud laboral de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Valencia, por medio del presente **EXPONE:**

En las últimas semanas estamos viendo como el coronavirus está plenamente instalado en las dos unidades del Centro Penitenciario de Valencia. Ya no se trata de un caso puntual que va surgiendo, que es fácilmente controlable, sino que están surgiendo numerosos casos por casi todos los módulos, muchos de ellos de origen desconocido.

Esta situación está creando una presión insostenible en el centro a nivel sanitario, organizativo y regimental. Todo ello, además, coincidiendo con un incremento notable en el número de trabajadores contagiados y en cuarentena.

Por ello, al igual que en la sociedad, es necesario tomar medidas drásticas, sin vacilación, que permitan contener el virus en el interior del centro penitenciario, retrasar la aplicación de las mismas a lo único que puede llevar es a que muy pronto sea imposible afrontar sus consecuencias.

Por todo ello este Delegado viene a formular una serie de propuestas para que sean adoptadas cuanto antes en el centro:

→**Cierre del centro penitenciario** a todas las personas que no sean trabajadores del mismo.

→**Limitación al mínimo imprescindible** de toda la actividad en el centro.

→**Obligación de uso de mascarillas** por parte de los internos en todo momento desde que salen de las celdas.



→Autorización a los internos para **permanecer de forma voluntaria en las celdas.**

→Suministro de **mascarillas FFP2** con carácter general a los trabajadores, dada la amplia presencia del virus por todas las dependencias del centro.

Para tratar de evitar incidentes regimentales estas medidas y su finalidad deben ser anunciadas y explicadas por la Dirección a los internos de los diferentes departamentos.

Todo ello en Picassent a 24 de enero de 2021.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Delegado de Prevención IIPP en Valencia

¿Suministro de mascarillas FFP2 con carácter general a los trabajadores, dada la amplia presencia del virus por todas las dependencias del centro.

Para tratar de evitar incidentes regimentales estas medidas y su finalidad deben ser anunciadas y explicadas por la Dirección a los internos de los diferentes departamentos.

Solicita: Se tenga en cuenta lo expuesto en el cuerpo de este escrito

Documentos anexados:

Nuevas medidas coronavirus CP Valencia - Solicitud nuevas medidas en CP Valencia.pdf (Huella digital: 57bc81ae2de5bdacbc1b085f29fd45ca7eef8e2e)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.